

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA
NACIONAL SAN VICENTE S. A. "FERRENSA"
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Marzo del dos mil dieciocho, siendo las 10H00', en el local principal de FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S. A.. "FERRENSA", ubicado en las calles Av. Quito # 1626-1644 y Alcedo esquina, se reúnen los accionistas de la compañía Ferretería Nacional San Vicente S. A. "FERRENSA", señores: Ing. Com. Jesús Salvador Núñez Albiño, propietario de 150 acciones de un mil dólares cada una; Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez, propietaria de 100 acciones de un mil dólares cada una; Ing. Susana del Carmen Núñez Torres de Peña, por sus propios derechos, como propietaria de 50 acciones de un mil dólares cada una y por los derechos que representa de su hermano el Ing. Daniel Jesús Núñez Torres, propietario de 50 acciones de un mil dólares cada una; así como también por los derechos que representa de su hermana la Lcda. Patricia Marcela Núñez Torres, propietaria de 50 acciones de un mil dólares cada una; Ing. Ana María Núñez Torres, propietaria de 50 acciones de un mil dólares cada una; Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, propietario de 50 acciones de un mil dólares cada una.

Como se encuentran reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

Preside la sesión el Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño, en calidad de Presidente de la compañía y actúa en la Secretaria el Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, en calidad de Gerente General de la misma. Los Accionistas resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, EL DESTINO DE LAS UTILIDADES, LOS INFORMES DE GERENCIA Y DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**

- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REMANENTE QUE SE GENERA POR LAS DIFERENCIAS PRODUCIDAS ENTRE EL IMPUESTO REAL CALCULADO POR LA EMPRESA Y EL ANTICIPO QUE COBRA EL SRI, CON LA APLICACIÓN DEL NUEVO METODO CREADO EN JUNIO DEL AÑO 2010.**

El señor Presidente de la Junta solicita a la sala que se trate el primer punto del orden del día relacionado con los estados financieros y los informes del Gerente General y del Comisario.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra el Gerente General de la compañía para exponer a la sala que los estados financieros que ha elaborado el departamento contable, refleja la situación real de la empresa y los resultados obtenidos en el ejercicio económico correspondiente al año 2017. Para la confección de los

estados financieros, el departamento contable aplicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Luego de revisar los estados financieros, el informe del Gerente General y del Comisario de la compañía, que se han entregado a cada uno de los accionistas asistentes, la Junta procede a deliberar ampliamente sobre los documentos recibidos, luego de lo cual la sala resuelve por unanimidad, lo siguiente:

“Aprobar los estados financieros correspondientes al año 2017. Respecto a las utilidades netas, luego de descontar el 15% de participación del personal y el impuesto a la renta respectivo, la Junta resuelve también por unanimidad disponer que se traslade el 10% de las utilidades netas a la cuenta de reservas legales y el saldo a la cuenta de reservas facultativas, conforme se sugiere en el informe de la gerencia”.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El Señor Presidente de la Junta solicita a la sala que se trate el segundo punto del orden del día relacionado con los saldos que están contabilizados en la Cuenta Crédito Tributario de Impuesto a la Renta y que deberían darse de baja por cuanto el SRI ha cobrado valores superiores, por la forma de calcular el anticipo del Impuesto a la Renta.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone que la empresa calculó el impuesto a la renta anual, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Organiza de Régimen Tributario Interno, que contemplaba una

tarifa impositiva del 22%, sin embargo el SRI ha considerado como obligatorio el pago del anticipo establecido en el año 2010, calificado como un impuesto mínimo tomando en cuenta lo establecido en el Art 41 en base al monto de ventas, al monto de gastos, al monto de patrimonio y del activo total de la empresa, lo que da como resultado un impuesto mucho más alto que el impuesto calculado en el Art. 37.

En consecuencia esta diferencia que se genera es prudente eliminarlo o darla de baja. Dada esta situación el señor Gerente General solicita y mociona que la sala, resuelva la eliminación o la baja de los saldos por este concepto, a fin de que los estados reflejen la situación real de la empresa, en materia tributaria.

La sala luego de analizar detenidamente lo expuesto, toma por unanimidad la siguiente resolución.

“Aprobar la eliminación o la baja de los valores que aparecen en el Balance de la compañía como impuestos pagados y por cobrar. La eliminación de estos valores que suman un total de \$US 9.578,66 deben ser cargados a la cuenta de Reservas Facultativas”.

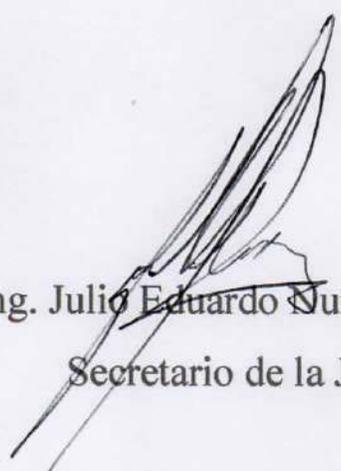
No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Una vez elaborada el acta, se reinstala la sesión, con la presencia de todos los asistentes que la instalaron; se procede a su lectura y se aprueba por unanimidad, en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas asistentes.

Siendo las 12 horas con 50 minutos, se levanta la sesión.

Firman: Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño.- Presidente.- Ing. Julio Eduardo Núñez Torres .- Gerente General.- Secretario de la Junta.- ACCIONISTAS:
f) Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño; Dra. Alicia P. Torres Valbuena de Núñez; Ing. Susana del Carmen Núñez Torres de Peña; Ing. Ana María Núñez Torres; Ing. Julio Eduardo Núñez Torres.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.-

Guayaquil, marzo 27 del 2018



Ing. Julio Eduardo Núñez Torres
Secretario de la Junta